

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 654 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fausto Vinicio Valverde Barriga, contra don Wilfrido Alejandro Calle y “Renda Trans Wiltaka Forever, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Fausto Vinicio Valverde Barriga, contra “Trans Wiltaka Forever, Sociedad Limitada”, y contra don Wilfrido Alejandro Calle Renda, debo condenar y condeno con carácter solidario a dichos codemandados a abonar al expresado actor la cantidad de 5.422,14 euros que le adeudan por los conceptos reclamados en aquella.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Trans Wiltaka Forever, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.818/10)